

UNIDAD 1

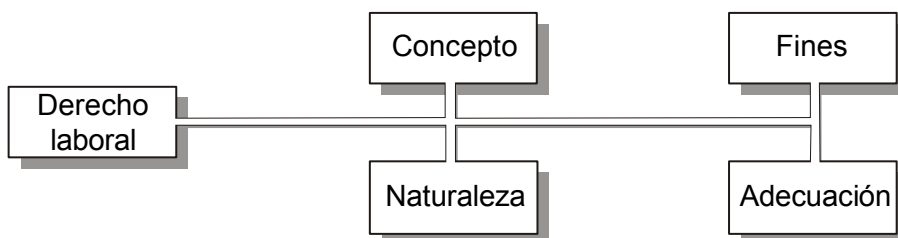
Importancia del derecho laboral

Objetivos:

Al finalizar la unidad el alumno:

- Describirá el concepto de derecho laboral.
- Explicará la naturaleza y fines del derecho laboral.
- Identificará el derecho laboral en el ámbito jurídico actual.

● Conceptos centrales



Introducción

Actualmente, el desarrollo de la tecnología, el avance en la cultura, los cambios económicos y la política comercial de la globalización han producido una nueva realidad en muchos órdenes de la vida social.

Consecuentemente, la disciplina jurídica del derecho laboral ha evolucionado a partir de la experiencia acumulada, y a veces agitada, de casi dos siglos de Revolución Industrial.

El derecho laboral es una rama relativamente reciente en el Derecho mexicano, que comenzó a tomar fuerza a partir del movimiento revolucionario de 1910, y aunque desde los tiempos antiguos existen antecedentes que podrían considerarse propios de la materia, es con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 —ley fundamental de la cual derivan todas las demás leyes, sin que pueda existir ninguna que la contradiga o no tenga un fundamento en ella— donde expresamente se regula la materia laboral en su artículo 123. La ley reglamentaria que deriva de este artículo es la Ley Federal del Trabajo.

El derecho laboral se modifica de acuerdo con la realidad del país

En esta nueva conformación de la vida social se encuentran las relaciones laborales, el tipo de vinculación que mantienen trabajadores y patrones frente a un panorama de cambios, y competencias nacionales e internacionales.

Los cambios en los sistemas económicos y en los regímenes políticos, así como la creación de nuevos vínculos entre los países, plantean la necesidad de adecuar a las nuevas condiciones los preceptos jurídicos.

Los antiguos conceptos del Derecho en general y particularmente el derecho laboral han tenido un proceso de adecuación a las condiciones y realidad del país, considerando en todo momento el contexto mundial.

La importancia del derecho laboral deriva de la necesidad de transformarse conforme evoluciona la sociedad; esto es importante porque ha logrado conjugar armónicamente la obligatoriedad de la norma jurídica con la conciliación de intereses de dos grupos distintos en la búsqueda de un objetivo

común; es importante por su naturaleza como derecho social y de orden público y, sobre todo, por los fines que plantea de equilibrio y justicia social para los trabajadores y patrones.

1.1. Concepto de derecho laboral

El concepto de derecho laboral ha evolucionado constantemente, adecuándose a las actuales condiciones del país. Su definición ha transitado desde posturas opuestas en las cuales se conciben a trabajadores y patrones

¿Qué se entiende por derecho laboral?

como clases antagónicas hasta cierto punto irreconciliables y luego superar esta postura e integrar intereses y concepciones en beneficio del desarrollo del país. El énfasis actual se coloca en los factores productivos, donde ambos grupos coinciden en un interés común.

Actualmente, el **derecho laboral** se define del modo siguiente:

Conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones que tienen por objeto regular las relaciones entre trabajadores y patrones con el objeto de lograr el equilibrio entre los factores de la producción, coordinándose para producir mayor riqueza mutua y elevar el nivel de vida.

¿Qué son las normas jurídicas?

La citada definición refiere a un conjunto de preceptos que están por encima de patrones y trabajadores; esto es, se centra en las condiciones que favorecen la producción.

El primero de los elementos que menciona esta definición se refiere a las "normas jurídicas", consideradas como las disposiciones, órdenes, consideraciones o imposiciones que deben observarse y cumplirse siempre, de lo contrario se sancionará a quienes no las cumplan. Por ejemplo, existe una norma jurídica que ordena

abstenerse de contratar trabajadores menores de 14 años, de tal forma que quien los contrate está infringiendo esa norma y debe ser sancionado.

¿Qué son los principios?

El segundo de los elementos de la definición se refiere a los “principios”, considerados como “enunciados normativos” que precisan la regulación o el contenido de una relación laboral; esto quiere decir que son órdenes o imposiciones establecidas para regular una conducta específica; en el derecho laboral existen “principios” fundamentales o generales, por ejemplo: “A trabajo igual, debe corresponder salario igual, sin tomar en cuenta nacionalidad o sexo; nadie está obligado a lo imposible; o bien, que los derechos de los trabajadores son irrenunciables”.

Ocasionalmente encontramos estos principios en las normas jurídicas, otras veces en la jurisprudencia, que son los criterios que emiten los juzgadores al resolver controversias; y en otros casos sólo se encuentran en el conocimiento jurídico en general.

¿Qué son las instituciones?

Por instituciones se entiende a los órganos del Estado a los que se les encomienda determinada actividad, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población en materia laboral.

La ley deberá establecer, con toda precisión, cuáles son estos organismos y qué actividades o funciones le corresponde a cada uno, además de su campo de influencia y actuación.

Algunos ejemplos de instituciones en materia laboral son los siguientes:

- Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Los sindicatos.

En la definición analizada se establece que la finalidad del derecho laboral es lograr el equilibrio de los factores de la producción, coordinándose para producir mayor riqueza mutua y elevar el nivel de vida.

*El derecho laboral busca
coordinar esfuerzos para lograr
una mayor eficiencia en la producción*

Esto es, como finalidad, el derecho laboral establece la necesidad de coordinar el esfuerzo entre trabajadores y patrones para lograr una mayor eficiencia en la producción, que genere riqueza suficiente, y así obtener los satisfactores que cada uno requiere.

Para lograr esos propósitos se requiere de un ambiente en el cual los planes y programas de trabajo se realicen de manera armónica entre los distintos factores productivos.

1.2. Naturaleza del derecho laboral

El derecho laboral es importante porque en esencia se caracteriza por ser un derecho social y de orden público.

Su carácter de derecho social significa que norma la relación de determinado grupo social, específicamente el de los trabajadores.

**¿Qué se
entiende por
derecho social?**

El que sea un derecho social también hace referencia a la necesidad de mantener una relación cordial entre ambos grupos, mediante la expedición de normas o la creación de instituciones tendientes a conseguir un equilibrio entre los diversos factores de la producción.

El derecho laboral, al ser un ordenamiento social, tiende a lograr un equilibrio entre las necesidades de los trabajadores y las de los patrones.

La característica del derecho laboral de ser un ordenamiento social, no significa que deba ser un derecho eminentemente proteccionista, sino uno que debe establecer las condiciones propicias para que tanto trabajadores como patrones logren un desarrollo óptimo en sus actividades con respeto de sus respectivos intereses.

Además de la característica mencionada, el derecho laboral es un conjunto de normas jurídicas de orden público. Debe entenderse que este conjunto de normas jurídicas tienen el carácter de orden público, lo que significa que son distintas de otras ramas del Derecho, como el derecho civil o mercantil, a los que se les considera como del derecho privado.

¿Qué se entiende por disposiciones de orden público?

Por ello, el derecho laboral se encarga de asuntos de interés para el Estado y no sólo para los particulares, por ejemplo, los derechos otorgados a los trabajadores son irrenunciables; esto quiere decir que no están sujetos a acuerdo de la partes, sino que deben cumplirse estén o no de acuerdo con ellos.

Dicho de otra manera, aunque las partes en una relación laboral, trabajador y patrón, estuvieran de acuerdo en firmar un contrato de trabajo por el que se prestaran jornadas de 10 horas diarias, este contrato sería nulo, porque existe una norma en la Ley Federal del Trabajo que dispone que la jornada máxima será de ocho horas diarias; por lo tanto, estas normas establecen mínimos y máximos permitidos y cualquier disposición o acuerdo en contra será nulo. Esto es lógico, pues imaginemos por un momento que los patrones y los trabajadores pudieran contratar libremente y sin limitación alguna; obviamente podría haber ciertos abusos, tanto de trabajadores como de patrones.

Ahora bien, no debe entenderse que por ser el derecho laboral de orden público e interés social es proteccionista de los trabajadores; en ese sentido debemos entender que, en la actualidad, el derecho laboral es un instrumento para coordinar los esfuerzos e intereses de estos grupos, con el objeto de obtener mayor riqueza y desarrollo para todos.

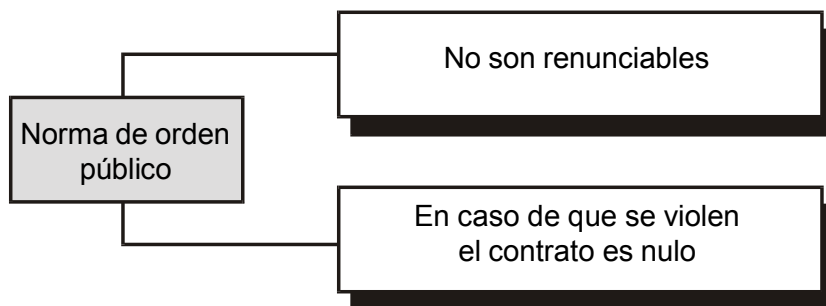


Figura 1.1. Características de la norma de orden público.

Ejercicio 1

1. Debemos entender al derecho laboral como un conjunto de normas jurídicas que:
 - a) Coordinan los factores de producción.
 - b) Fomentan la riqueza de los patrones.
 - c) Dividen a los factores de producción.
 - d) Protegen únicamente a los trabajadores.
2. La naturaleza jurídica del derecho laboral es:
 - a) De orden público.
 - b) Proteccionista del trabajador.
 - c) De carácter social y orden público.
 - d) Eminentemente empresarial.
3. Un ejemplo de que el derecho laboral es de orden público es:
 - a) Todas las personas tienen acceso a las leyes laborales.
 - b) Los derechos de los trabajadores se pueden pactar.
 - c) Se publican las leyes en el *Diario Oficial de la Federación*.
 - d) Los derechos de los trabajadores son irrenunciables.

1.3. Fines del derecho laboral

Otro elemento por el cual el derecho laboral es importante, radica en su finalidad, que busca mantener el equilibrio y lograr la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones.

¿Cuáles son los fines del derecho laboral?

El artículo 2° de la Ley Federal del Trabajo vigente dispone: "Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones".

Uno de los fines del derecho laboral es lograr el equilibrio entre los **factores de la producción**.

¿Cuáles son los factores de la producción?

Tradicionalmente se haN considerado como factores de la producción los siguientes:

- Trabajo.
- Capital.
- Empresa.

Por **trabajo** se entiende al elemento humano, es decir, trabajadores, patrones, obreros, empleados de confianza, etcétera; por **capital**, cualquier riqueza invertida que tenga por objeto el funcionamiento de la empresa, es decir, bienes, dinero, créditos, etcétera, por **empresa**, a la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios.

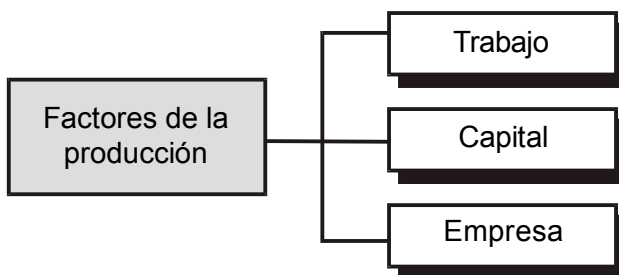


Figura 1.2. Factores de la producción.

Ahora bien, si uno de los fines del derecho laboral es lograr el equilibrio entre los factores de la producción, debe entenderse que no pretende la protección a uno solo de los grupos productivos, sino la coordinación para la producción de la riqueza mutua.

Las distintas figuras jurídicas son instrumentos para equilibrar y coordinar los esfuerzos

Otro de los fines del derecho laboral radica en conseguir la **justicia social**.

Debemos entender por justicia social la equidad o igualdad en el desarrollo económico y tecnológico de una comunidad; dicho de otra manera,

¿Qué se entiende por justicia social?

tanto trabajadores como patrones tienen derecho a acceder al desarrollo económico que beneficie a la empresa para la cual trabajan.

El derecho laboral es dignificante de los derechos de los trabajadores, como se expresa en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 3º: "El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social".

Esto significa que se pretende que las condiciones en que se desarrolle el trabajo sean dignas y adecuadas, en igualdad de oportunidades.

1.4. Importancia del derecho laboral

La importancia del derecho laboral radica en la capacidad que ha tenido para adaptarse a las condiciones y momentos históricos, económicos y sociales del país. La evolución y los cambios a la ley son producto de las circunstancias históricas en un momento determinado. La visión que actualmente se impone equilibra intereses y conjunta esfuerzos productivos alrededor de la empresa, considerada como unidad productiva de bienes o servicios.

La evolución del derecho laboral muestra la capacidad para adaptarse a las nuevas exigencias

El derecho laboral es relativamente reciente en nuestro sistema jurídico, pues en 1931 se creó la primera Ley Federal del Trabajo reglamentaria del artículo 123 constitucional; por lo tanto, antes de la promulgación de dicha ley, la regulación de la materia laboral era únicamente la referida en el artículo 123 de la Constitución de 1917.

La Ley Federal del Trabajo de 1931 fue derogada por la de 1970, que indudablemente se distinguió por ser una norma excesivamente protectora de la clase trabajadora, debido a las características que en ese momento se vivían en México, ante la influencia de las revoluciones socialistas en el ámbito internacional.

Sin embargo, como hemos comentado, el proceso de evolución es inevitable y, ante el evidente cambio de circunstancias sociales y económicas, se hizo patente la imperiosa necesidad de establecer nuevas directrices en materia laboral.

Como consecuencia de este desarrollo natural, a partir de la década de los ochenta del siglo XX el derecho laboral tomó nuevas ideas que pudieran adecuarse a las condiciones actuales, a fin de que resultaran aplicables y no obsoletas.

De esta forma surgieron las nuevas concepciones del derecho laboral, ahora como un instrumento coordinador de los distintos factores de la producción con ideales comunes, que se ha descubierto que pueden conjugarse para lograr un mejor desarrollo para todos.

Así, la Ley Federal del Trabajo vigente, es posible que ya no sea adecuada a las condiciones actuales, pues sigue considerando a trabajadores y patrones como dos grupos en pugna permanente, con intereses discordantes; por lo tanto, es necesario adaptarse a la concepción de que los factores de la producción pueden conjugarse para perseguir objetivos comunes y lograr, armónicamente, el desarrollo nacional.

Ejercicio 2

1. Los fines del derecho laboral son:

- a) Aumentar la riqueza patronal.
- b) El equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo.
- c) Fomentar el sindicalismo.
- d) Erradicar el capitalismo.

2. Los factores de producción son:

- a) Salarios y jornadas de trabajo.
- b) Trabajo, capital y empresa.
- c) Trabajo y capital.
- d) Contrato y remuneración justa.

3. El trabajo puede ser artículo de comercio:

- a) Sí.
- b) Solamente cuando así lo acuerden las partes.
- c) Sí, siempre y cuando no se pague el salario mínimo.
- d) No.

Actividades recomendadas

1. Con el fin de completar el aprendizaje de la presente unidad, te recomendamos realizar visitas a distintas empresas privadas para entrevistar a los titulares de los departamentos de Recursos Humanos para obtener información respecto a la importancia que reviste el derecho laboral en el desarrollo de la empresa. Asimismo, acude a varios sindicatos y platica con el secretario general o alguno de los integrantes del comité para conocer su opinión respecto a la utilidad del derecho laboral para salvaguardar las prestaciones de los trabajadores.

Autoevaluación

1. El derecho laboral es ajeno a la evolución y desarrollo social de los países:

- a) Cierto.
- b) Falso.
- c) Parcialmente cierto.
- d) Ocasionalmente.

2. El derecho laboral es un conjunto de:

- a) Organismos del Estado.
- b) Beneficios para los patrones y trabajadores.
- c) Normas jurídicas, principios e instituciones.
- d) Normas jurídicas, jurisprudencia y sentencias.

3. Los principios del derecho laboral son:

- a) Normas heterónomas.
- b) Enunciados normativos.
- c) Imposiciones concretas.
- d) Leyes.

4. Es una de las instituciones en materia laboral:

- a) Procuraduría General de Justicia del DF.
- b) Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.
- c) Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- d) Procuraduría Social.

5. Derecho social significa:

- a) Que regula las relaciones entre determinados pueblos o naciones.
- b) Que fue creado para normar las relaciones de determinados grupos sociales.
- c) Que fue creado por un sistema socialista.
- d) Que pretende la socialización de los medios de producción.

6. Los factores de la producción son:

- a) Trabajo, oferta y demanda.
- b) Trabajo, capital y empresa.
- c) Empresa, economía y desarrollo.
- d) Riqueza, evolución y producción.

7. Dentro de los factores de la producción, el trabajo se entiende como:

- a) Trabajadores únicamente.
- b) Patrones únicamente.
- c) Trabajadores de confianza.
- d) Trabajadores y patrones.

8. ¿Qué se entiende por justicia social?

- a) Revolución social.
- b) Igualdad en los ingresos percibidos por trabajadores y por patrones.
- c) Igualdad en el desarrollo económico y tecnológico de una comunidad.
- d) Equidad en el desarrollo cultural entre trabajadores y patrones.

Respuestas a los ejercicios

Ej. 1

1. a)
2. c)
3. d)

Ej. 2

1. b)
2. b)
3. d)

Respuestas a la autoevaluación:

1. b)
2. c)
3. b)
4. c)
5. b)
6. b)
7. d)
8. c)

Bibliografía

BORRELL Navarro, Miguel

Análisis práctico y jurisprudencial del derecho mexicano del trabajo, 5a. ed.

México, Sista, 1996.

CASTORENA, J. Jesús

Manual de derecho obrero

México, Editorial J. Jesús Castorena, 1984.

DÁVALOS, José

Derecho del trabajo, tomo I, 5a. ed.

México, Porrúa, 1994.

INITE

Derecho laboral

México, INITE, 1998.